

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía

ISABEL BECEIRO PITA y RICARDO CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana (siglos XII-XV)*. Madrid, CSIC, 1990, 371 págs.

El estudio de las estructuras familiares y sociales de la nobleza constituye una cuestión de máximo interés dentro del marco global de la investigación sobre el estamento nobiliario. Sin embargo, sorprende que apenas haya sido objeto de estudio por la historiografía reciente con criterios y métodos científicos que añadan nuevas perspectivas a las que sobre el tema aportaron historiadores antiguos, biógrafos y genealogistas.

El libro que a continuación se comenta contribuye a cubrir en parte esta laguna historiográfica, que salvo excepciones como los trabajos de M. C. Gerbert para la nobleza de Extremadura y M. A. Ladero Quesada, M. C. Quintanilla Raso y R. Sánchez Saus para la de Andalucía, por citar algunos nombres, existía sobre las relaciones de parentesco entre los miembros de la aristocracia. Los autores, Isabel Beceiro Pita, gran especialista en el tema nobiliario, y Ricardo Córdoba de la Llave exponen en la introducción de la obra las metas y objetivos propuestos, que se consiguen plena y satisfactoriamente en su desarrollo ya que el libro ofrece una respuesta clara «a las conexiones internas del sistema de parentesco de la nobleza; la conciencia mental que tienen de él sus integrantes y el poder nobiliario; y la interacción entre el individuo y el conjunto del grupo familiar» (pág. 14).

Con esta finalidad, y centrándonos ya en la estructura y contenido de la obra, los autores subdividen el estudio en cuatro amplios capítulos que gozan de entidad propia.

El primero se dedica a la formación y evolución de las estructuras de linaje en el Reino castellano partiendo de las antecedentes de la

familia noble en dicho ámbito en los siglos x y xi hasta el surgimiento pleno del linaje como forma específica de parentesco, es decir, como familia amplia, patrilineal o agnática, interesada en mantener unido el patrimonio de riquezas y poder al paso de las generaciones, lo que desembocará en la valoración de la primogenitura, la masculinidad y la línea troncal en el sistema hereditario, mientras que el papel de las mujeres y de los parientes colaterales quedará visiblemente reducido al ser excluidos de la parte principal de la herencia. Desde la segunda mitad del siglo xiv hasta los primeros años del siglo xvi se produce la consolidación definitiva de este proceso que se plasma en una serie de elementos tales como la homonimia y el apellido vinculante —aspectos que son analizados en el apartado dedicado a las «denominaciones personales»—, el blasón, la casa solar y la institución plena del mayorazgo.

El segundo capítulo es, quizá, por su contenido el más ameno, al centrarse en el estudio de la vida familiar y conyugal a través de la trayectoria vital del individuo, desde la infancia hasta la ancianidad. De la niñez, que se extiende hasta los siete u ocho años, se resalta el papel de las nodrizas en la crianza, y la influencia que determinados parientes o allegados ejercieron en la educación infantil: el amo, el ayo, el tío materno... Los siete años daban paso a una segunda etapa que se prolongaba hasta los catorce, caracterizada fundamentalmente por el aprendizaje de la equitación, la caza, el manejo de las armas y algunas nociones de letras para los varones, y por la formación moral y religiosa, lectura y labores para las mujeres. Por último, la etapa correspondiente a la juventud transcurría entre los catorce y los veinticinco años, momento en el que se alcanzaba la mayoría de la edad jurídica.

Dentro del ciclo vital reciben un tratamiento más extenso y pormenorizado los aspectos relacionados con el matrimonio, dado el interés que dicho acontecimiento presentaba para el funcionamiento interno del linaje, ya que además de servir de base para concertar alianzas con otras familias nobles por cuestiones políticas u otras motivaciones, tenía también importantes repercusiones económicas. De la elección de cónyuge, que generalmente era sometida a la decisión familiar, dependía la posibilidad de incrementar y consolidar el poder y la riqueza patrimonial del linaje. Es por ello que los autores encuadran el estudio de estos aspectos en un epígrafe denominado «Estrategia y mercado matrimonial» donde se analizan los criterios que se seguían para establecer los matrimonios y las dificultades que la elección de la pareja apropiada a los intereses del linaje provocaba.

La frecuente endogamia entre los miembros de la nobleza desembocó en una alta consaguineidad de los contrayentes. Este fenómeno

otorgó un papel cada vez más importante a la dispensa eclesiástica para la viabilidad del enlace, ya que la Iglesia consideró delito de incesto el matrimonio entre consanguíneos y afines, castigándolo con la excomunión de los cónyuges, declarando nulo el enlace y, por tanto, ilegítimos los hijos. Penas a las que habría que añadir las sanciones civiles. Las bulas de dispensa se convirtieron en el recurso moral y jurídico para realizar matrimonios endogámicos que tan fructíferos resultaban para los patrimonios familiares y el poder político de los linajes.

Asimismo la institución matrimonial llevaba implícitas unas obligaciones económicas que fueron siendo sujetas a una regulación cada vez más sistemática: la «dote» para la mujer, entendida como una compensación por la exclusión de la herencia; o las «arras» y la «donatio propter nuptias» entregadas por el esposo, aspectos que son analizados en el apartado titulado los «pactos económicos».

De singular interés resulta el epígrafe dedicado a las ceremonias y ritos nupciales: desposorios, velaciones, fiestas de boda y tornaboda, así como los destinados al estudio de la inestabilidad matrimonial, con sugerentes reflexiones sobre las separaciones, divorcios y las relaciones extraconyugales.

Aunque breve, es también de gran interés el apartado donde se analiza la última etapa de la vida: la ancianidad. En esta fase la mujer reforzaba su actividad como gestora de su patrimonio —dote, arras y su parte de los bienes gananciales—, y ejercía con frecuencia funciones de tutoría como madre o abuela de menores. En los varones solía identificarse la sabiduría con la edad y se admiraba a los caballeros que ya ancianos daban ejemplo de valor y servicio al rey.

Parte esencial de este segundo capítulo es el epígrafe que se centra en el análisis de la transmisión del patrimonio y en los procedimientos de la herencia, por su vinculación con el tema del matrimonio y la descendencia. En él se insiste nuevamente en aspectos que se mencionan con frecuencia a lo largo del libro, algunos de los cuales ya han sido reseñados, como el triunfo del agnatismo o sucesión al frente del linaje y de sus patrimonios del varón primogénito, el mayorazgo, la relegación de los segundones y de las mujeres de la herencia, la peculiar dotación de las viudas y la participación de los criados, colaterales y bastardos en los bienes patrimoniales, teniendo éstos últimos un papel muy marginal, restringido a la falta de herederos directos.

En el tercer capítulo se abordan las funciones del grupo de parientes, primero en lo que los autores denominan la «expresión colectiva», es decir, la participación del grupo familiar en los actos más solemnes y

destacados del ciclo vital, como bautizos, desposorios y duelos. En ellos se manifestaba la máxima ostentación de la riqueza y posición social, siendo la presencia de los parientes en tales acontecimientos un signo del poder y de la fuerza del grupo, así como de su cohesión y solidaridad interna. En segundo lugar se analizan las funciones de los miembros del linaje en «el nivel privado», los comportamientos del círculo de la familia, su participación en la gestión del señorío y su jurisdicción, así como las relaciones del grupo familiar en las disputas con la monarquía y otras cosas nobles, aspecto que se analiza con gran detenimiento. Por último, se trata la extensión de los lazos familiares al círculo de vasallos y criados como prolongación de la familia, que los autores conciben como «parentesco ficticio» que se superponía e incluso llegaba a equipararse al verdadero en algunas ocasiones.

Para concluir, se examinan a lo largo del cuarto capítulo el afecto y la discordia entre los distintos miembros de la familia, tras plantear la dificultad que supone para el investigador el estudio de la sensibilidad colectiva y sus manifestaciones porque las fuentes documentales son escasas y en general poco adecuadas. De la afectividad se resalta el cariño por los hijos y el amor hacia la esposa entre otros. La discordia, sin embargo, recibe un tratamiento más amplio, ya que la conflictividad ha dejado mayor constancia en las fuentes documentales, en las querrelas y pleitos judiciales, crónicas y nobiliarios. Los motivos más frecuentes de las desavenencias familiares fueron las disputas por la herencia y los patrimonios, así como las malas relaciones matrimoniales.

Estamos, por tanto, ante un valioso y extenso trabajo que contribuirá a ampliar los conocimientos sobre las relaciones de parentesco de la nobleza castellana medieval. Una obra en la que descripción y reflexión aparecen perfectamente combinadas, facilitando la lectura y la comprensión de los contenidos e hipótesis desarrollados.

Hay que agradecer, asimismo, a los autores, las interesantes sugerencias que en ocasiones exponen para la realización de futuros trabajos que más monográficamente profundicen y concreten algunos de los aspectos por ellos planteados.

Tan sólo podría objetarse que existe cierto desequilibrio a lo largo del libro entre el tratamiento, mucho más exhaustivo, de la época bajo-medieval y los siglos XII y XIII, que los autores atribuyen a la escasez y dispersión documental y a la falta de trabajos bibliográficos sobre dicha etapa. También habrían sido útiles, aunque no imprescindibles, unas conclusiones globales al finalizar la obra para la mejor orientación del lector.

No obstante, estas objeciones en modo alguno empañan las numerosas virtudes y valores del libro, por lo que finalizaremos esta reseña insistiendo en que se convertirá en punto de referencia imprescindible para todo aquel que quiera profundizar en el tema de las relaciones de parentesco en el ámbito nobiliario desde una óptica científica, novedosa y particularmente atractiva como la que la obra aquí comentada presenta.

Rosa M.^a Montero Tejada

ROBERTO COLL-VINET y FRANCISCO J. BERNAL CRUZ, *Curso de documentación*. Edit. Dossat. Madrid 1990. Prólogo de José LÓPEZ YEPES. IX más 485 págs.

A veces cuando uno acaba de leer un libro no sabe bien cómo resumirlo en unas pocas palabras, bien porque los temas tratados son muy diversos, bien porque el autor se ha perdido en un sin fin de temas afines y poco cohesionados. No es este el caso con la obra que queremos comentar. Creo que un buen resumen se haría con estas pocas palabras: «lo que en este libro se dice es que este es el camino emprendido en todo el mundo occidental en lo referente al tratamiento de la documentación; habrá otros sistemas de tratamiento del documento, pero este que nosotros exponemos es el más extendido; al mismo tiempo este sistema cuenta con el favor de los organismos nacionales e internacionales y está avalado por el uso que de él hacen grandes empresas de la documentación y potenciado por los avances actuales en el campo de la informática.» Es como si los autores nos estuvieran diciendo: esto es lo que hay; Vd. puede creerlo o no creerlo, seguirlo o ir en dirección contraria o buscar otra alternativa; podemos mostrarle unos cuantos ejemplos de lo que hacen algunas de las empresas que conocemos y que han tenido la amabilidad de proporcionarnos sus sistemas de trabajo.

Tiene esta obra un corte ordinario de libro de texto para ambientes universitarios, tanto en su estructuración como en la abundancia de precisiones conceptuales. Al principio aparece el epígrafe obligado: «De los orígenes a la sociedad de la información». Es correcto hacer un estudio introductorio de carácter histórico, y ya que de documentos se trata, em-

pezar por los orígenes de la escritura y detenerse, aunque sea brevemente, en los soportes antiguos, para resaltar el actual soporte informático. Evidentemente no es el aspecto histórico el objetivo de los autores; éstos siguen exactamente la dirección la contraria: dedicarán el resto del libro a indicarnos por dónde va el futuro, que ya es presente para un grupo selecto. La propia presentación histórica está pensada en función de todo lo que hoy se entiende por documentación, sin que ello sea obstáculo para que podamos leer: «la tarea compiladora de fuentes y documentos se pierde en el tiempo... Es el caso de los períodos altomedievales, en los que se afirma, con un tono injustificadamente peyorativo, que la ciencia era solo conservación y recopilación cuando lo que se debería decir es que se estaban poniendo las bases imprescindibles para la obtención posterior de nuevos conocimientos».

En la parte titulada: «El tratamiento documental», describen de forma extensa y pormenorizada la cuestión más importante y primaria en el tratamiento de los documentos: el análisis de los mismo. Distingue entre documentos originales, esto es, el documento tal como sale de las manos del autor, y documentos artificiales o resúmenes como fruto del análisis de los documentos originales. Para los autores, el análisis, primer eslabón de la cadena en el tratamiento documental, ha de conducir a un minucioso resumen de su contenido, de forma que éste sirva, una vez publicado, para que un posible lector decida sobre la conveniencia o no de dedicar su precioso tiempo a leer el documento íntegro. Dedicar los autores muchas páginas a explicar cuál es la forma más correcta de realizar estos resúmenes, desmenuzan el sistema y arte de resumir. Auspician que en un futuro inmediato esta actividad será una profesión con el nombre de «resumidor». Esta actividad dentro del campo de la documentación será muy necesaria por dos motivos: se produce tan gran cantidad de documentos en los tan variados aspectos del saber humano, que es imposible llegar a conocer todo lo que se publica, ni siquiera, lo que se refiere al campo científico en el que cada persona trabaja; estos resúmenes servirán de base para la llamada *indización* o conjunto de palabras clave o descriptores, que una vez informatizados, facilitarán el acceso a una mayor, al mismo tiempo que selectiva, cantidad de información. Se trata de hacer llegar de la forma más fácil y rápida posible, la mayor cantidad de documentos, y la información que ellos contienen, al mayor número de usuarios posibles, utilizando el método antiguo, unido a un sistema de trabajo moderno: fichas descriptivas, fichas resumen y palabras clave, pero a través de los sistemas informáticos actuales.

Se estudia en profundidad el proceso de elaboración de las bases de datos y las formas más adecuadas de trabajar con una Base de Datos. Completa esta explicación con abundantes ejemplos de lo que se está haciendo en este campo en distintos organismos y empresas.

Los autores entienden por documentación, tanto los documentos de archivo, como los libros de una biblioteca, las piezas de una fonoteca o las colecciones de una hemeroteca. En consecuencia a estos y a otros campos ha de extenderse el tratamiento propuesto para la documentación. En cada caso ha de seguirse el método más adecuado y siempre con el objetivo puesto de un lado, en que «la documentación es información», y de otro lado, la diversidad de las necesidades y curiosidades de los posibles usuarios.

Desde la óptica de su propuesta de trabajo, recogen la conocida, útil y plausible recomendación de la UNESCO en el sentido de que «se hagan esfuerzos a todos los niveles para obtener que con todos los documentos primarios se publiquen resúmenes escritos por los autores y revisados por los redactores, y que, en vista de la dificultad de traducir resúmenes analíticos, se invite a los autores de publicaciones periódicas primarias a suministrar siempre resúmenes analíticos en más de un idioma».

Importa por último señalar que al final de cada epígrafe se especifica la bibliografía más destacada que el lector puede utilizar para hacer un estudio más amplio de algunas de las cuestiones que se le incluyen.

Blas Casado Quintanilla

ESTEBAN CORRAL GARCÍA. *Ordenanzas de los concejos castellanos: formación, contenidos y manifestaciones: siglos XIII-XVIII*.—Burgos: s.e., 1988, 194 páginas. Tesis presentada en 1980 en el I.E.A.L.

Esteban Corral García ensayó en este libro una teoría general de las ordenanzas municipales castellanas, medievales y modernas. Es bien sabido que las ediciones más o menos completas de ordenanzas son numerosas, pero los estudios sobre ellas son excesivamente descriptivos y

faltan, desde luego, análisis comparativos y de conjunto. El esfuerzo de Esteban Corral es, pues, poco frecuente y el interés del libro queda multiplicado a priori por lo sugestivo del enunciado.

Para este singular estudio, el autor, se ha apoyado en un análisis particularizado de las siguientes ordenanzas que desarrolla en el capítulo III: de la zona de León y su Extremadura estudia las de Salamanca, Béjar, Miranda del Castañar y Badajoz; de Castilla y su Extremadura analiza las de Burgos, Valladolid, Segovia, Ávila, Madrid, Coca y Cuéllar, continuando con varios ejemplos de villas eximidas y aldeas, así como modelos sueltos de otras zonas y reinos. Para la interpretación de estos ejemplos, desarrolla durante los capítulos I y II, un esquema que será la base de todo su trabajo. Con dicho esquema, pretende el autor, en primer lugar, el estudio de la «titularidad» de las ordenanzas; después el del «fundamento» o necesidad de promulgarlas; el tercer punto del esquema es el «ámbito territorial», del que destaca el acentuado localismo en que se enmarcan. Otro de los ítems del esquema son los «límites» de las ordenanzas, que el autor divide en limitaciones de contenido y de procedimiento. Este último factor, dada la complejidad de los trámites y controles, demoraba la aprobación de las ordenanzas durante mucho tiempo.

La segunda parte del esquema, está formada por «la estructura de las ordenanzas», esto es, el análisis formal de las mismas. «El procedimiento de elaboración» de estas normas locales es el siguientes paso del esquema, de gran importancia, sobre el que Esteban Corral concluye que en los procesos de redacción lo normal eran las comisiones redactoras y lo excepcional el órgano individual. Dichas comisiones estudiaban los informes y, tras las discusiones pertinentes, se procedía a la aprobación por el rey, si la villa era de realengo, o por el señor, si lo era de señorío. Dicha aprobación, en el primer caso, podía posponerse por muchos tiempo como ya apuntábamos y llegar como en Coca a durar 30 años.

Sobre «la publicación de las ordenanzas», penúltimo punto del esquema, Esteban Corral recuerda que era imprescindible que las ordenanzas se publicaran para que fuesen ejecutivas. Finaliza el esquema con la división de «las clases de ordenanzas»: a) por su origen, b) materias que tratan, c) estructura y d) ámbito territorial.

Lo esencial del libro es el esquema utilizado para realizar el estudio general de las ordenanzas. Es un buen paso en el camino tendente a conseguir un método de estudio de las ordenanzas que pueda ser compartido por todos los investigadores. Ese método común permitiría com-

parar los resultados de las diferentes monografías, es decir, permitiría la historia comparada. Aunque los elementos del esquema propuesto por Esteban Corral están bien escogidos, su organización no es, a nuestro juicio, la más correcta. Sugerimos que, puesto que las Ordenanzas son documentos, podría haberse aplicado el esquema de la Diplomática para presentar las conclusiones, separando con claridad lo relativo a la génesis de la actio de lo relacionado con la génesis de la conscriptio.

El autor declara en la presentación de su obra la intención de colaborar en la elaboración de una teoría general de las ordenanzas medievales y modernas. Puesto que se limita al punto de vista de la historia del Derecho, queda pendiente la integración en esa teoría de otros campos científicos: la historia social, la economía, la antropología, etc. En el estudio particularizado, que como ya dijimos, el autor lleva a cabo en el capítulo III, hay una brillante aportación de datos sobre numerosas ordenanzas que puede facilitar esa tarea a futuros estudiosos de estas normativas locales.

El autor, divide el contenido de las ordenanzas en materias municipales, que les son propias o comunes, y en materias que tradicionalmente no pertenecen a la normativa municipal, pero que se recogen en los textos locales. De todas ellas hace un estudio individualizado que reúne noticias de gran valor para la historia del municipio medieval y moderno. Por ejemplo, las partes dedicadas al gobierno o al patrimonio municipales deberán ser consultadas por cualquiera que se acerque a esos temas.

José Miguel López Villalba

MARÍA DOLORES GARCÍA OLIVA. *Organización económica y social del concejo de Cáceres en la baja Edad Media*. Cáceres, Institución Cultural el Brocense, 1990, 286 págs.

El estudio de M.^a Dolores García Oliva, aunque elaborado hace ya varios años (1984), viene a rellenar una laguna importante en nuestro conocimiento de la realidad medieval extremeña, una realidad en la que, por otro lado, se ha profundizado bastante en los últimos años con estudios tanto de otros núcleos urbanos (Trujillo, Plasencia) como de otras instituciones (nobleza, órdenes militares...).

Las investigaciones sobre el concejo cacereño, tienen un excelente punto de partida en los trabajos, ya clásicos, de Floriano Cumbreño, quien, además, catalogó los fondos del Archivo Municipal, labor continuada por la propia autora en la parte relativa al reinado de los Reyes Católicos. El libro que ahora comentamos, utiliza este amplio corpus documental, completado con fondos simanquinos y algunas fuentes municipales posteriores —especialmente una recopilación de ordenanzas de mediados del *xvi*—, así como diplomas procedentes del Archivo Histórico Nacional y la Chancillería granadina, además de algunos archivos parroquiales.

Como señalaba antes, a pesar del tiempo transcurrido, el trabajo sigue teniendo un manifiesto interés y resulta imprescindible para profundizar, si no en el conjunto de la realidad concejil de Cáceres en los siglos bajomedievales, sí al menos para lo que se refiere a la estructura económica del agro cacereño y la organización social que de ella se deriva.

La obra se encuentra dividida en cinco partes o capítulos. El primero de ellos, más bien de carácter introductorio, consiste en una aproximación a las bases geofísicas del concejo: delimitación del término, características del poblamiento, clima, vegetación, etc. Concluyendo con un estudio de la evolución demográfica de la ciudad y su tierra en los siglos bajomedievales en el que, como suele ser habitual, la parquedad de fuentes no permite extraer demasiadas conclusiones, especialmente para los momentos anteriores al reinado de los Reyes Católicos. Sin embargo, resultan sugestivas las consideraciones en torno a las medidas tomadas para la atracción de pobladores y los efectos derivados de la crisis del *siglo xiv*, especialmente sobre las vicisitudes de los lugares despoblados que se producen no tanto por cuestiones demográficas, sino por «su situación en zonas marginales, económica o geográficamente».

Los dos capítulos siguientes están dedicados al análisis de los regímenes de propiedad y explotación de la tierra. La autora señala la imposibilidad de establecer cuál era el régimen de explotación predominante en la organización del proceso productivo agrícola; a nuestro juicio quizás sea este un planteamiento excesivamente comedido, pues de la lectura de las páginas dedicadas a la cuestión parece posible extraer algunas hipótesis plausibles, sobre todo a la luz de investigaciones más recientes sobre estos aspectos que han hecho avanzar considerablemente nuestro conocimiento. Ha llovido mucho desde que en 1978 J. L. Martín constataba lo poco que se conocía sobre estas cuestiones.

En cualquier caso, quedan claros dos fenómenos: la mayoritaria dedicación de la población a las actividades agroganaderas, y la progresiva

Bibliografía

evolución de una oligarquía de carácter militar en el momento de la repoblación que, sobre la base de la explotación ganadera, se transforma en una oligarquía que basa su poder económico en su condición de rentista de la tierra.

Un sector social que, tal y como se explica y analiza en el último apartado del estudio, apunta su poder en el control de los mecanismos de gobierno de concejo y la instrumentalización, en beneficio propio, de la legislación que de este poder municipal emana, así como en la sistemática apropiación de los ingresos concejiles.

Aunque evidentemente no es el objetivo central de la investigación y, tal y como señala la autora juega un papel secundario —solo relativamente pues según los datos que se aportan la fiscalidad sobre las transacciones comerciales supone un 23,92 por 100 de los ingresos concejiles—, hubiera sido deseable, para completar la excelente panorámica que se nos ofrece de las estructuras económica y hacendística, una aproximación algo más extensa a esta cuestión: lugares y momentos de comercio, legislación municipal al respecto, etc.

El estudio se completa con unas breves conclusiones y un excelente repertorio de cuadros —sobre todo los números 1 y 3, relativos a los bienes patrimoniales de algunas familias y a los precios de venta y censos de las tierras de labor— y mapas descriptivos.

En definitiva pues, una sólida y bien construida investigación, que exprime un caudal documental no excesivamente rico y que proporciona una excelente visión, rellenando por tanto un hueco historiográfico notable, de la estructura económica de este concejo extremeño, especialmente en el plano del sector primario. El único pero no es tal, puesto que la autora ha elegido la opción de dar a la imprenta su trabajo sin modificaciones sobre la inicial redacción, asumiendo por tanto los riesgos que ello implica.

Manuel F. Ladero Quesada

JOSÉ RAMÓN MAGDALENA NOM DE DEU (ed.), *Libro de viajes de Benjamín de Tudela*. Biblioteca Nueva Sefarad, VIII. Barcelona, Ríopiedras Ediciones, 1989. 128 págs y 2 mapas plegados (21 × 13 cm.).

Benjamín de Tudela es un personaje bien conocido en la historia de la cultura medieval española. Su *Libro de viajes (Séfer Massa'ot)*, ha sido objeto de atención desde los eruditos renacentistas. Ahora llega a nuestras manos una versión española debida al Dr. Don José Ramón Magdalena Nom de Déu, profesor de la Universidad de Barcelona.

Los manuscritos conocidos del *Libro de viajes* no llegan a la media docena y el mejor es precisamente el más antiguo: el del British Museum (ms. n. 27.089), cuya antigüedad remonta al siglo XIII. La *editio princeps* es la de Socino (Constantinopla, 1543) que no se sabe en que manuscrito se apoya; de ella derivan otras diversas versiones que perpetúan sus errores. Aunque sin el aparato crítico que sería deseable, en su introducción, Magdalena Nom de Déu alude a ellas y a otras basadas en manuscritos no conocidos. Para el lector de lengua castellana hay que recordar que aquella *editio princeps* fue la base para la primera versión latina, debida al gran Benito Arias Montano (Amberes, Plantinus, 1575), que, a nuestro juicio, bien merecería los honores de una edición crítica moderna. Sobre ella y la de Constantino L'Empereur (1633) se hacen otras posteriores traducciones al inglés, alemán, francés, holandés, judeoalemán, etc., con ligeros avances. Todos estos intentos fueron superados por la edición de Marcus Nathan Adler (Londres, 1907; reeditada en Nueva York, 1964), que ha sido la base de referencia de todas las ediciones contemporáneas. Entre ellas es obligado mencionar la de Agustín González Llubera, que es la primera traducción a la lengua castellana, obra merecidamente puesta en valor y utilizada por el Dr. Magdalena Nom de Déu, en esta nueva versión cuyo epígrafe encabeza esta nota.

La parte preliminar del libro, pequeño en tamaño pero rico en contenido, constituye un sintético tratado acerca de Benjamín de Tudela como viajero sefardita medieval y su *Libro de viajes*, con amplia referencia al mundo que le fue contemporáneo (trata de los siguientes puntos: el itinerario —que el lector podrá seguir gracias a la ayuda de los dos mapas—, los judíos de las comunidades visitadas, los ámbitos políticos, religiosos y étnicos, la situación económica con sus centros y rutas comerciales, la geografía descrita, y la metrología con las distancias, monedas y cronología). El cuerpo de la obra se basa propiamente en la edición de Adler, minuciosamente controlada. En el mismo queremos destacar las notas aclaratorias que acercan al lector no especialista a las nomenclaturas hebreas —y también árabes— y a las biografías de muchos de los personajes citados.

¿Que llevó a Benjamín de Tudela a la realización de su largo viaje? Entre otras motivaciones, podrían suponerse el comercio, la religión o

Bibliografía

simplemente la aventura. En su relato se contiene centenares de referencias curiosas, por ejemplo a buen número de monumentos de la Antigüedad clásica, aunque los adorna con leyendas o tradiciones que le explican y que nos transmite. El viajero está atento en todo momento para lo ignoto y novedoso. También es notable su nómina de personas sabias pertenecientes a las comunidades hebreas que le reciben. La visión vivaz del Próximo Oriente del siglo XII constituye un testimonio de primera mano, etc. En resumen, de su itinerario nos dejó esta descripción que, por el gran número de noticias que contiene, ha recibido la merecida atención desde el Renacimiento, si bien la mayoría de los especialistas están conformes en que las versiones que han llegado hasta nosotros son, más o menos, resúmenes de un original desconocido.

Para el historiador actual que quiera conocer la realidad del mundo mediterráneo y medio-oriental en la segunda mitad del siglo XII, vivida por un testigo directo, la lectura del itinerario de Benjamín de Tudela es imprescindible. Y ahora esto viene facilitado por el estudio preliminar, texto y notas que se deben al buen hacer del Dr. Don José Ramón Magdalena Nom de Déu.

Eduardo Ripoll Perelló

JUAN TORRES FONTES, Juan: *Repartimiento de Orihuela*. Murcia, ed. Academia Alfonso X el Sabio / Patronato Angel García Rogel, 1988, 213 págs.

Hay que congratularse cada vez que se edita un documento histórico de primera magnitud, como en este caso el *Repartimiento de Orihuela*. Después de los problemas que supuso su publicación, pudo ésta realizarse merced a la colaboración entre dos renombradas instituciones como son la Academia Alfonso X el Sabio, de Murcia y el Patronato «Angel García Rogel», de Orihuela. La publicación y estudio de este

Repartimiento requería un bagaje de conocimientos sobre la Historia Medieval del reino de Murcia y la corona catalano-aragonesa, además de los requisitos propios de cualquier estudio paleográfico, que contribuían a hacerlo especialmente dificultoso. El Dr. Juan Torres Fontes, Catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Murcia, no necesita presentación en el ámbito de la investigación medievalística hispana, sobre todo por sus decisivas aportaciones a la historia del Reino de Murcia. La publicación de los ya numerosos volúmenes de la *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia* (CODOM), junto con sus numerosas investigaciones y la edición de los otros *Repartimientos* del reino de Murcia (el de la ciudad y huerta de Murcia, y el de Lorca), son la obligada referencia del autor del presente libro.

El libro consta de dos partes, una inicial, con varios estudios introductorios a la otra, la propia edición del *Repartimiento de Orihuela*. La primera sección se abre con una introducción geográfica, a cargo de Francisco Calvo García-Tornel, a la que sigue una presentación de J. Torres Fontes sobre el propio *Repartimiento*. En ésta resalta la importancia del texto como documento histórico esencial para el conocimiento de la historia de Orihuela y de todo el sur alicantino y Murcia, en lo que es equiparable a los otros dos *Repartimientos* anteriormente editados por el mismo investigador, el de Murcia (publicado en 1960) y el de Lorca (en 1977). Se ha llevado a cabo la edición en base al códice existente en la Biblioteca Central de Barcelona, cuyas características paleográficas llevan al editor a concluir que la copia del manuscrito fue realizada hacia mediados del siglo XIV en el área aragonesa; acaba el editor comentando las dificultades encontradas en su labor, debido a las variantes lingüísticas y a las diversas transcripciones onomásticas, que arrojan serias dudas en la identificación de personas nombradas en varias ocasiones. A esta «anarquía de grafías» hay que añadir las dificultades arrojadas por unas numeraciones en deficientes cifras romanas y unas sumas totales erróneas.

Un segundo capítulo de esta parte introductoria, en base a los datos aportados por el documento, trata de «La jurisdicción oriolana». En el texto editado se ve que la tierra se repartió de modo centrifugo: en la primera repartición se dieron los solares y casas de la ciudad y las huertas más próximas a la urbe oriolana. En la segunda distribución, que fue el verdadero repartimiento, se abarcó la mayor parte de la vega oriolana, por la mayor recepción de pobladores. La tercera y cuarta particiones son, en realidad, revisiones de las anteriores, complementarias, por tanto, y en ellas se incluyen algunas donaciones no entregadas anteriormente. En la quinta y sexta parcelaciones, ante la continua afluencia de pobla-

dores, se incluyen nuevas tierras, ya periféricas y de secano, de menor valía, por tanto.

La continuidad con el periodo islámico anterior es la tónica que cabe deducir de la voluntad de los repartidores: «No habrá grandes cambios en el traspaso de la propiedad y en la organización del espacio oriolano conforme a la práctica alfonsí de respetar una situación que, sin ser perfectas respondía satisfactoriamente a cuanto se intentaba programar». La diferencia esencial se daría en el orden humano, en los propietarios, puesto que serán los cristianos quienes sustituyan a una población musulmana no muy numerosa en el momento de la conquista. Tampoco se produjeron modificaciones esenciales en la distribución humana, puesto que los nuevos habitantes se concentran en los múltiples núcleos de población diseminados por la huerta oriolana: Callosa, Catral, Cox, etc. Continuidad también en los cultivos, aunque se frene la expansión de las viñas y decaiga la presencia de frutales. Los documentos emanados de la cancillería de Alfonso X manifiestan el especial cuidado que pusieron los conquistadores castellanos en la continuidad y reparación de acequias, azarbes y norias de la huerta; ante esta preocupación económica esencial se pretende la conservación de un sistema de riesgos y de una reglamentación del mismo que habían demostrado su buen funcionamiento desde hacía siglos.

Finalmente, en este segundo apartado se recogen los datos más importantes que cabe deducir de los elementos urbanos de la ciudad de Orihuela, en base al *Repartimiento*. Escasos son y no arrojan demasiada luz para la elaboración del plano urbano de la Orihuela de los últimos tiempos islámicos y de los primeros años de la conquista cristiana. Fue éste el tema de nuestra Memoria de Licenciatura¹ y hemos de agradecer la generosidad del Dr. Torres Fontes, que nos dejó consultar su transcripción del texto del *Repartimiento*, aún no publicado, comentándonos la carencia de datos que pudieran ayudar a esclarecer el plano de la Orihuela islámica. En los repartos primero y tercero es cuando se citan algunos solares urbanos, aunque únicamente se haya referencia a los mismos mediante la mención de sus dueños. Por el contrario, la práctica totalidad de los donadíos recogidos son de tierras y pagos otorgados en la huerta y en sus alrededores.

¹ FRANCO SÁNCHEZ, Francisco, *Estudio de los «espacios urbanos» de la ciudad de Orihuela en el período islámico*, Alicante, ed. Universidad de Alicante, 1989, (Microfichas). Nos ocupamos de algunos aspectos concretos del urbanismo oriolano en «El "espacio del agua" en la ciudad de Orihuela en época islámica», *Agua y poblamiento musulmán. Agua i poblament musulma*, Benissa, ed. Ajuntament de Benissa, 1988, págs. 33-53.

Como explicación previa al comentario pormenorizado de cada una de las seis particiones en el siguiente capítulo se analizan las difíciles circunstancias que concurrieron en el hecho de la conquista de Orihuela por Alfonso X el Sabio. Los documentos no son demasiado explícitos, sabiéndose que entre 1243-45 el monarca castellano impuso su soberanía a todo el Reino de Murcia. Nada se sabe del momento en que Orihuela pasa al poder castellano, ni de la clase de capitulación que se le concede; siguiendo los hechos de la «aventura murciana» de Alfonso X (profusamente estudiados por J. Torres Fontes en muchas otras de sus publicaciones, después del pacto de Alcaraz con los notables musulmanes murcianos en abril de 1243, tras la entrada en Murcia de Alfonso X y tras la ubicación de guarniciones en los lugares más importantes, la no mención de Orihuela por la documentación significa —en su opinión— la rebeldía de ésta frente al castellano. Orihuela debió ser sitiada en el segundo semestre de 1243, ante lo cual sus defensores aceptarían una capitulación favorable. El 17 de julio, festividad de Santas Justa y Rufina, patronas de la localidad, le parece la fecha más probable de la conquista de Orihuela, especialmente tras analizar la leyenda sobre la conquista de la ciudad por las tropas cristianas. Este estudio sobre la leyenda de la Armengola (ya publicado anteriormente) constituye la segunda parte del presente capítulo. La importancia del análisis del profesor Torres Fontes queda evidenciada por la inexistencia de noticias alusivas a la conquista de Orihuela y por la indefinición manifestada por el común de los investigadores sobre el hecho.

Tras el esclarecedor enmarque histórico, el Dr. Fontes analiza pormenorizadamente cada una de las particiones. Dentro de los hechos posteriores a la revuelta mudéjar de 1266, como medidas defensivas y represivas los castellanos reorganizarán todo el adelantamiento murciano y el 15 de julio de 1226 Alfonso X confirmará la primera partición de las casas y huerta de Orihuela que hicieran sus comisionados para el caso. El reparto fue comenzado por Jaime I con una serie de donaciones en la época en que vino a auxiliar al monarca castellano; estas donaciones serán respetadas en Orihuela, al contrario de lo ocurrido en Murcia. Característica resaltable es la clasificación de las personas receptoras de las donaciones en varios grupos, que son minuciosamente seguidos en su evolución temporal y patrimonial. De igual manera, le dedica un amplio epígrafe al análisis de la evolución temporal y patrimonial. De igual manera, le dedica un amplio epígrafe al análisis de la evolución de los diversos donadíos y señoríos, resaltando especialmente que los conquistadores procuran mantener sus término igual que en la última época islámica.

Unos extensos apartados sobre la población de judíos y los mudéjares en Orihuela concluyen el amplio estudio de esta primera partición. De los primeros resalta su escasa presencia y relevancia, mientras que los segundos refleja la expulsión de los mismos del cerco urbano de la población tras el fracaso de la revuelta mudéjar del 1266 a un arrabal al otro lado del puente (mientras que, por el contrario, permanecen en la huerta y sus alquerías). En general se aprecia una gran emigración previa a la conquista hacia Granada o hacia los cercanos Crevillente, Elche o Abanilla, lo que se manifiesta en su escaso número y en las pocas menciones que de ellos hace la documentación.

La segunda de las particiones se realiza en fecha desconocida, pero no lejana de la anterior de julio, aunque todavía en 1268 no se hubiera finalizado. Los diversos pobladores fueron agrupados en «cuadrillas», en función de su consideración social; en la organización de estas cuadrillas y en la distribución de tierras se tiene en cuenta la geografía y la tradición, denominándose algunas de ellas por los nombres de las alquerías o donadíos que les fueron concedidos, siguiendo según J. Torres Fontes— la anterior organización musulmana, fundamentándose en el hecho de que el reparto geográfico de las cuadrillas está denominado según la toponimia árabe transcrita por los escribas castellanos. Se trata del verdadero repartimiento de la huerta de Orihuela, efectuado con el criterio alfonsí de no otorgar heredades muy extensas, para asegurar una repoblación efectiva. Seguidamente son descritos uno a uno los heredamientos entregados, primero a las cuadrillas situadas en la margen derecha, luego a las más extensas donaciones ubicadas en la margen derecha, luego a las más extensas donaciones ubicadas en la margen izquierda del río Segura, analizando su evolución en el tiempo y su suerte en las sucesivas particiones.

La tercera partición debió iniciarse a fines de 1268, acabando en el segundo semestre de 1271. Se trata de un complemento a lo realizado anteriormente, y «no deja de ser una eficiente y rigurosa comprobación de las dos anteriores y la pesquisa se realiza cuadrilla por cuadrilla»; la finalidad era revisar el cumplimiento de la condición previa de avencindamiento y cultivo de las tierras repartidas y la entrega de nuevos pagos a los recientes pobladores. Es de gran interés el hecho de que también se redistribuyen las casas y solares de la ciudad de Orihuela que pertenecían a los ausentes. Gracias a ello hay unos datos mínimos, casi reducidos a la onomástica, básicos para el conocimiento de la configuración urbana.

La prolongada estancia de Alfonso X en el Reino de Murcia se tradujo en una serie de documentos que muestran la atención que prestó a

sus diversas localidades, concediéndose a Orihuela una serie de privilegios. Se conserva la orden real de 27 de abril de 1272 de dar comienzo a uno nuevo (cuarto) reparto de tierras, que dura hasta 1275. Hay que resaltar la permanente atención real a la marcha de la repoblación, preocupándose siempre en evitar la acumulación de heredades y en proteger los regadíos y la huerta. La quinta de las particiones, realizada en 1288 tiene como finalidad el reparar algunas injusticias anteriores y el mejoramiento de algunas concesiones, junto al reparto a nuevos pobladores de tierras, ya de secano y de escasa calidad. Esta última es la peculiaridad esencial de estas dos últimas distribuciones, siguiendo J. Torres Fontes paso a paso la evolución de los diversos donadíos.

La sexta partición, frente a las anteriores, es consecuencia de la ocupación del Reino de Murcia por Jaume II de Aragón. Tras la sentencia arbitral de Torrellas, en 1304 la corona catalano-aragonesa se quedará la parte norte del Reino de Murcia. Como consecuencia de una de las muchas concesiones de Jaume II al concejo oriolano, se otorga autonomía suficiente para llevar a cabo su propia organización político-administrativa. Por ello, el 7 de noviembre de 1304 al concejo de Orihuela reanuda el reparto de tierras a los nuevos pobladores, al mismo tiempo que reserva otras para dehesas, perdurando los repartos hasta 1314. En total aparecen 767 nuevos pobladores, repitiéndose continuamente en el texto la escasa calidad de las tierras entregadas, así como que no habían sido «sogueadas» en tiempo de moros. Según Torres Fontes, esta afluencia tan grande de población se debería a la inestabilidad de los territorios de mayoría mudéjar del norte del reino valenciano, que animarían a los cristianos a emigrar hacia el sur.

Finalmente, en la segunda parte del libro se incluye la ciudadada edición del texto de estos seis repartimientos y de la carta de Alfonso X con recomendaciones a los partidores. La importancia de esta edición no es necesario reseñarla. Se trata de la certificación de la conquista y del progresivo asentamiento de los nuevos pobladores en este área que primero fue del norte del Reino de Murcia y luego será definitivamente del sur del Reino de Valencia. Al final, unos ciudadanos índices de nombres de persona y topónimos, y otro de apellidos son una eficaz ayuda de consulta.

El papel que los musulmanes jugaron en este proceso es el de sujeto paciente de los acontecimientos históricos, tras la sublevación de 1266. A este respecto es de destacar el hecho —que recoge en numerosas ocasiones el Dr. Torres Fontes— del deseo de Alfonso X de perpetuar el *statu quo* del período islámico, y de Jaume II de perpetuar los usos de los musulmanes mantenidos en la época castellana. Igualmente

Bibliografía

se habla frecuentemente del reparto de tierras no sogueadas por los musulmanes y de la voluntad de seguir usando unas circunscripciones territoriales existentes en la época islámica. A pesar de la evidencias de los documentos castellanos a este respecto, consideramos que se debe ser muy prudente a la hora de enjuiciar el pasado islámico en base a los documentos cristianos. Los excelentes trabajos de Robert Pocklington, en base a la toponimia recogida en la documentación medieval murciana pueden ser paradigmáticos en el sentido positivo, mientras que algunos de los estudios publicados en el volumen monográfico *De Al-Andalus a la sociedad feudal: los repartimientos bajomedievales* (Barcelona, ed. C.S.I.C., 1990) podrían ponerse como ejemplo de los desafortunados intentos de interpretar las estructuras económicas o de la propiedad del período islámico en base a documentos emanados posteriormente a la conquista cristiana, en un peligroso «salto hacia atrás». A este respecto el probado rigor científico del Dr. Torres Fontes le ha evitado el caer en esta tentación.

Tras lo expuesto no queda más que reiterar la calidad e importancia tanto del texto del *Repartimiento de Orihuela* publicado por Juan Torres Fontes, como del estudio previo al mismo. Gracias a esta publicación, los estudiosos podemos disponer de un nuevo texto medieval que, sin duda, será fuente y punto de referencia obligado investigaciones de todo tipo (urbanísticas, toponímicas, sociales, económicas, etc.), como lo fueron y lo siguen siendo los otros dos *Repartimientos* de Lorca y de Murcia.

Francisco Franco Sánchez